

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.292

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 1 de junio de 2018, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Decreto. — Ejeja de los Caballeros, a 1 de junio de 2018. — Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión con carácter interino de una plaza de oficial albañil, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo C, subgrupo C2, para cubrir una vacante de una plaza adscrita al Área de Urbanismo, Medioambiente y Servicios, con destino en la Brigada Municipal de Obras y Servicios, correspondiente a la plantilla de personal funcionario del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la base 4.^a de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
ALQUÉZAR	CALVO	IGNACIO
ARRIETA	JIMÉNEZ	SEVERIANO
DÍAZ	BERDOR	BEATRIZ
FLORIÁN	SÁNCHEZ	PEDRO
MERIN	FLORES	ANDRÉS
MUÑIDO	ROMEIO	MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo
BANDRÉS	LARRODE	MIGUEL ÁNGEL	Falta titulación exigida
ORTIZ	NEVADO	JOSE ANTONIO	Falta titulación exigida
REY	TOLOSANA	PEDRO BLAS	Falta titulación exigida

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos de presentación de reclamaciones durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

—Titular: Doña María Pilar Sierra Villarreal, técnico de Administración general del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

—Suplente: Don Juan López Navarro, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

VOCALES:

—Titulares: Doña Sandra Alfrageme Alejos, jefa de Talleres Provinciales de la Diputación Provincial de Zaragoza; don Ricardo Lapuente Villa, técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros; don José Antonio Jaca Palacios, capataz accidental de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, y don Ángel Lerendegui Ilarri, secretario general accidental del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.



—Suplentes: Doña Elena López Trigo, jefa de Sección Instalaciones y Mantenimiento de Diputación Provincial de Zaragoza; don Fernando Aznárez Sierra, coordinador deportivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; don Alberto Aznárez Solanas, oficial conductor del Área de Urbanismo, Medioambiente y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Alfredo Francín Blasco, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Quinto. — Dar cuenta de la presente resolución al señor presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Ejea de los Caballeros, a 1 de junio de 2018. — El secretario general accidental, Ángel Leredegui Ilarri.